



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.461 / 2017.

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 544/2017 de fecha 12 de Octubre de 2017 emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 000756 de fecha 22 de Agosto de 2017 emitida por Secretario Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE PRORROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar, para la **EJECUCIÓN EN LA COMUNA DE ZAPALLAR DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO**, por un periodo de un año, a partir del 1 de abril del año 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, disponiéndose transferencia de Recursos, por la suma de \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SEREMI DESARROLLO SOCIAL.
2. Oficina de Transparencia.
3. Dideco.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

MCA / GAMD / pfc.